

5. Quesada-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias en Peal de Becerro, Hornos de Peal, Estación Los Propios, Estación de Jódar, Jódar, Bedmar, Jimena y Mancha Real.

6. Jódar-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias en Bedmar, Jimena y Mancha Real.

7. Jódar-Jimena.

Parada obligatoria intermedia en Bedmar.

8. Jódar-Ubeda por El Donadío.

Paradas obligatorias intermedias en Estación de Jódar y El Donadío.

9. Mancha Real-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias en Urbanización La Yuca.

10. Jaén-La Guardia por Puente Nuevo.

Paradas obligatorias intermedias en Puente Nuevo, Urbanización La Yuca, Campolivo, Curvín y Venta Matías.

11. Jaén-La Guardia por Puente Jontoya.

Paradas obligatorias intermedias en Puente Jontoya y Urbanización Ciudad Jardín.

12. Garcéz-Ubeda.

Paradas obligatorias intermedias en Jimena, Cánava, Bedmar, Jódar y Estación de Jódar.

13. Jimena-Las Escuelas.

Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.

14. Albánchez de Mágina-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias en Cánava, Jimena y Mancha Real.

15. Albánchez de Mágina-Jimena.

Parada obligatoria intermedia en Cánava.

16. Larva-Empalme de Larva.

Parada obligatoria intermedia: Ninguna.

17. Pozo Alcón-Huesa.

Paradas obligatorias intermedias en Hinojares y Ceal.

18. Huesa-Ubeda.

Paradas obligatorias intermedias en Collejares, Empalme de Larva, Estación Los Propios, Estación de Jódar y El Donadío.

19. Fontanar-Pozo Alcón.

Parada obligatoria intermedia: Ninguna.

20. Pozo Alcón-Jaén.

Paradas obligatorias intermedias en Hinojares, Ceal, Huesa, Collejares, Empalme de Larva, Jódar, Bedmar, Cánava, Jimena y Mancha Real.

21. Torres-Jaén.

Parada obligatoria intermedia en Mancha Real.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa partícipe-empresa: 0,059496 €/v/km.

Exceso de equipajes y encargos 0,008924 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: Autoempleo/1229/2003.

Interesado: Jonathan Fogell.

CIF/DNI: X 5.054.403 P.

Ultimo domicilio: Av. González Robles, núm. 44, 4.º A. 18400 Orgiva (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/388/2001.

Interesado: Patrick Mertens-Granada Lingua, S.A.

CIF/DNI: X 1.409.408 Z.

Ultimo domicilio: C/ Mirador de las Vistillas, 4. 18009 (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Expediente Reintegro.

Núm. de expediente: RJ4/60/2004.

Interesada: Ana Jiménez Moreno.

CIF/DNI: 24.210.486 L.

Ultimo domicilio: C/ Garcilaso de la Vega, 1.º. 6.º B. 18013 (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro Subvención.

Granada, 4 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de junio de 2006 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Lista Independiente de Médicos del Poniente» (LIM-P). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 29.6.2006. Con fecha 21 de junio de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 29 de junio de 2006.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña María Dolores Sánchez Piedra, doña María Dolores González Olid, don Antonio José Fernández Pérez, don Francisco Villegas Rodríguez, doña Susana Vicente Cuesta, doña María Inmaculada Gómez Pérez y don Francisco

Gragera Vega. El acuerdo de constitución se celebró en El Ejido, el día 16.5.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CORRECCION de errores del Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).

Advertido error en el anuncio publicado en BOJA núm. 122, de 27.6.2006, por el que se comunicaba que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E referido a la entidad: Antonia Fimia López con el número de expediente CI1406012,

donde dice:

Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de alegaciones:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

debe decir:

Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 29 de junio de 2006.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-024/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-024/06, incoado a Foster Plaza Mayor, S.L., titular del establecimiento denominado Foster's Hollywood Plaza Mayor, con último domicilio conocido en Centro Comercial Plaza Mayor de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que

sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 7, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 3 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del dictado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.

Código identificativo: AN-21757-2.

Domicilio social: C/ Triana, núm. 2. Almonte (Huelva).

Sevilla, 29 de junio de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la Resolución de Reintegro de 13 de junio de 2006, del expediente núm. R-101/05 EP-GR-098/2004.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al C.D. Salubania Kayak Resolución de procedimiento de reintegro de 13 de junio de 2006, dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de Reintegro núm. 101/05 EP-GR-098/2004, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Depor-